



RESOLUCION EXENTA N° 3975 / 1111

REF.: Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llama a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL, Y ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA".

TEMUCO, 19 DIC. 2012

VISTOS:

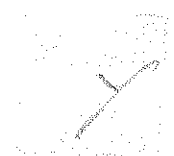
1. La Ley N° 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. La Resolución Exenta N°001 (02.01.2012) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores;
7. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
8. La Resolución N°1.600 de 2008 de Contraloría General de La República;
9. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Regional de La Araucanía requiere contar para el año 2013 con un servicio de telefonía e internet móvil y arriendo de equipos móviles, para el correcto funcionamiento de la Institución;
2. Que, revisado el catálogo de Convenio Marco en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, no se encuentra disponible el servicio a contratar en las condiciones que se expresa en las presentes bases, por lo que corresponde efectuar un llamado a licitación pública.

RESUELVO:

1. Apruébanse las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, de la licitación pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL, Y ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA", cuyos textos se transcriben en la presente resolución, los que se entienden parte integrante de ella para todos los efectos legales, al igual que los Anexos Administrativos N° 1, 2 y 3; los Anexos Técnicos N°s 4, 5, 6 y 7 y Económicos N°s 8 y 9 cuyos textos se indican:



**“BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL Y ARRIENDO DE
EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”**

ARTÍCULO 1

NOMBRE DE LA PROPUESTA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL Y ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

FINANCIAMIENTO: Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el año 2013 del Gobierno Regional de La Araucanía, imputación 22.05.006 “Telefonía Celular” y imputación 22.05.007 “Acceso a Internet”

MODALIDAD: Licitación Pública > 100 UTM < 1000 UTM

**PRESUPUESTO ESTIMADO
AÑO 2013:** M\$ 39.000 (Treinta y nueve millones de pesos)

ARTÍCULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

MANDANTE: El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la contratación materia de la presente licitación.

OFERENTE: Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización.

BASES

ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

BASES TÉCNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

ARTÍCULO 3 OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la contratación del servicio de telefonía e internet móvil y arriendo de equipos móviles por un periodo de un año, renovable por un periodo más.

ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas del rubro, preferentemente con giro en Servicios de Telefonía Móvil e Internet, que emitan facturas (contribuyente de 1ª categoría), inscritas como proveedores en el sistema de contrataciones públicas <http://www.mercadopublico.cl> y que cumplan con las Bases Administrativas y Bases Técnicas indicadas en estas bases.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.chileproveedores.cl, según lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.



ARTÍCULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones a la Propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTÍCULO 6 DE LOS PLAZOS

- a) **Publicación** : Se publicará en el portal www.mercadopublico.cl el día **miércoles 19 de diciembre de 2012**.
- b) **Consultas** : Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, hasta el día **jueves 27 de diciembre de 2012**, a la hora fijada por el Portal.
- c) **Aclaraciones** : Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal el día **jueves 03 de enero de 2013**.
- d) **Apertura** : Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl hasta el día **jueves 10 de enero de 2013**, a la hora fijada por el Portal, luego de lo cual se procederá a su apertura.
- e) **Adjudicación** : La fecha máxima de adjudicación es el día **viernes 18 de enero de 2012**.
- f) **Antecedentes Físicos** : El plazo máximo para entrega de antecedentes físicos es el día **jueves 10 de enero de 2013**, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 4 del Artículo 7; y Artículo 8 de las respectivas Bases.

ARTÍCULO 7 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet www.mercadopublico.cl indicando el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), y deberán contener:

1. **Anexo Administrativo:** El que deberá contener lo siguiente:
 - a) **Individualización del Oferente (Anexo N° 1)**, indicando su nombre o razón social, Rut, domicilio, teléfono, fax, nombre y cédula nacional de identidad del representante legal cuando corresponda, nombre, correo electrónico y teléfono de la persona de contacto del oferente, responsable de la oferta enviada, por cualquier consulta que hubiese durante el proceso de evaluación.
 - b) **Declaración aceptación de Bases (Anexo N° 2)**, Hoja de declaración firmada de aceptación y conocimiento de las bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes y condiciones que regulan la propuesta.
 - c) **Declaración Jurada adjunta (Anexo N° 3)**, debidamente firmada por el oferente o por su representante legal, según corresponda. Se exceptúan de esta declaración las universidades o institutos profesionales, estatales o particulares, reconocidos por el estado o por organismos financieros multilaterales.
2. **Anexo Técnico:** el que deberá contener en su Propuesta Técnica lo siguiente:
 - a) **Propuesta Técnica y Operacional (Anexo N° 4):** El oferente deberá presentar un documento que contenga el detalle técnico y operacional de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en las Bases Técnicas. Para ello, se requerirá utilizar obligatoriamente el formato del anexo N° 4.
 - b) **Nivel de Servicio (SLA) (Anexo N° 5)**, la cual deberá indicar los tiempos a los que compromete el oferente a cumplir en la prestación del Servicio. Además deberá especificar el nombre y forma de contacto con los encargados de la administración del contrato y del servicio técnico del oferente.



- c) **Plazo de Entrega de los Equipos Móviles y Puesta en Marcha del Servicio (Anexo N° 6):** El oferente deberá presentar un Plan de Trabajo detallando por etapa de las actividades, plazos, productos entregables y responsables, considerando el anexo N° 5 de las presentes Bases, considerando los plazos máximos establecidos en las presentes Bases.
- d) **Experiencia del Oferente (Anexo N° 7),** en el cual se deberá presentar la experiencia del oferente en prestación de servicios de naturaleza y envergadura comparables a la de la licitación, y datos de principales clientes.

Para mayores antecedentes, remitirse a las Bases Técnicas en capítulo correspondiente.

3. **Anexo Económico:** El que deberá contener lo siguiente:

- a) **Oferta Económica (Anexo N° 8),** el cual deberá indicar el valor neto mensual en pesos y en forma separada los impuestos correspondientes, del servicio de telefonía móvil e internet y arriendo de equipos móviles, utilizando para ello el formato respectivo.
- b) **Desglose del Monto de la Oferta Económica y Adicionales (Anexo N° 9),** indicando claramente los componentes señalados en las respectivas Bases Técnicas.

4. **Antecedentes Físicos:** Se debe presentar Boleta de Garantía por Seriedad de la Propuesta, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8.

ARTÍCULO 8 GARANTIA POR SERIEDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar una garantía por el monto fijo de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, tomada a nombre de Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, y por un plazo de vigencia no inferior a 30 días, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL Y ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA", y el motivo de la garantía: "Garantía por seriedad en la presentación de la Propuesta".

Esta se deberá remitir vía correo o entregar personalmente, **obligatoriamente** hasta las 14:00 horas del día de la apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes del Mandante, ubicada en Vicuña Mackenna 290, Temuco, en sobre cerrado y caratulado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL Y ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA" donde además se indique el Nombre del Oferente.

Aquellos oferentes que no presentaren la garantía por seriedad de la propuesta, serán descartados en el acta de apertura.

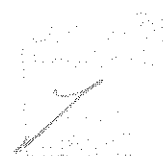
ARTÍCULO 9 ANTECEDENTES LEGALES

Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal www.mercadopublico.cl, junto con la oferta:

- a) Aquellos proveedores que no estén inscritos en www.chileproveedores.cl, deberán enviar copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quién los representa, en su caso:

- **Persona Jurídica:** Fotocopia simple de Escritura Pública de Constitución en el caso de Sociedades; Fotocopia simple del Acto constitutivo y de los Estatutos en el caso de otras personas jurídicas; fotocopia simple de Mandato con certificación de vigencia cuando la personería del representante conste en un instrumento diverso del Pacto Social o del Acto Constitutivo; Certificado de Vigencia de la persona jurídica y fotocopia simple de Iniciación de Actividades.
- **Persona Natural:** Fotocopia simple de Cédula de Identidad y Fotocopia simple de Iniciación de Actividades.

- b) Y para aquellos que estén inscritos deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en www.chileproveedores.cl, de lo contrario también deberán adjuntarlos.



ARTÍCULO 10 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 7 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 13 de las presentes Bases.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe las certificaciones o antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados fuera de bases.

Asimismo, se evaluará a aquellos oferentes que presenten todas las certificaciones o antecedentes solicitados en las respectivas bases, de acuerdo a lo indicado en el Art. 7 de las respectivas bases.

ARTÍCULO 11 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 12 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un acta electrónica, que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, integrada por una comisión constituida por dos funcionarios de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de La Araucanía. Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO 13 EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: la Evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por cinco funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía:
 - a) Jefe de División de Administración y Finanzas
 - b) Encargada de Funcionamiento
 - c) Técnico de Funcionamiento
 - d) Encargado de Informática
 - e) Profesional del Área Informática

3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá pedir a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados, las cuales serán solicitadas mediante correo electrónico al oferente y serán subidas al portal www.mercadopublico.cl, cuando corresponda.

Las aclaraciones del proponente adjudicatario, que se indican en este punto, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.

4. Plazo para la adjudicación: El Gobierno Regional de La Araucanía, analizará las propuestas y adjudicará en un **plazo máximo de 8 días corridos** contados del día de la apertura de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico.
5. El Mandante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas, por razones fundadas, pudiendo llamar a una nueva licitación, en orden a desarrollar adecuadamente los objetivos perseguidos por ésta.
6. La presente licitación se adjudicará a través del portal, bajo la modalidad de Adjudicación simple, entendiéndose por tal, la que permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio solicitado.



7. **Evaluación de las propuestas:** El proceso de evaluación de las ofertas, lo efectuará una Comisión Evaluadora de Ofertas constituida por los funcionarios designados según se indica en el punto N° 2 precedente. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.

La evaluación de las ofertas considerará los criterios y porcentajes, que a continuación se señalan. La evaluación de cada criterio será calificada de acuerdo a una escala de 0 a 100, siendo la nota 0 la menor y 100 la mayor.

CRITERIOS A EVALUAR	PONDERACIÓN DEL FACTOR
a) Evaluación Económica	40%
b) Propuesta Técnica y Operacional	19%
c) Nivel de Servicio (SLA)	18%
d) Plazo de Entrega de la Implementación y Cronograma de Trabajo	5%
e) Experiencia del Oferente	10%
f) Servicios Adicionales no contemplados en las bases	5%
g) Cumplimiento de requisitos formales	3%
TOTAL CRITERIOS	100%

El puntaje máximo de cada uno de los criterios a evaluar serán los siguientes:

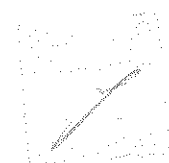
- a) **Evaluación Económica:** La evaluación del criterio Evaluación Económica considerará los subcriterios y porcentajes que a continuación se señalan. Cada subcriterio será calificada de acuerdo a una escala de 0 a 100, siendo la nota 0 la menor y 100 la mayor:

SUBCRITERIOS A EVALUAR	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO
a.1) Valor SLM mensual neto del Servicio Telefonía Movil	52%
a.2) Valor SLM minuto adicional neto del Servicio Telefonía Movil	9%
a.3) Valor neto mensaje SMS del Servicio Telefonía Movil	4%
a.4) Valor mensual neto del Servicio de Internet Movil para líneas telefónicas	7%
a.5) Valor mensual neto del Servicio de Banda Ancha Movil (BAM)	9%
a.6) Costo Equipos Móviles en Arriendo (Celulares y BAM)	19%
TOTAL CRITERIO EVALUACION ECONOMICA	100%

Nota: Los ponderadores de los subcriterios fueron asignados según los antecedentes históricos de pago del servicio de telefonía móvil e internet actual.

A cada subcriterio se le asignará un puntaje conforme a la siguiente fórmula, que le asigna mayor puntaje a la oferta de menor valor

Criterio	Formula de Cálculo
Evaluación Subcriterio	$\left[\frac{\text{Valor minimo ofertado del subcriterio}}{\text{Valor subcriterio a evaluar}} \right] \times 100$



b) Propuesta Técnica y Operacional:

Propuesta Técnica y Operacional			
Indicador	Definición	Puntaje	
		Puntaje Máximo	100
Cumplimiento de Requisitos de la Propuesta Técnica y Operacional	Cumplimiento menor a un 90% de las especificaciones solicitadas.	Puntaje Específico	0
	Cumplimiento entre 90% y 99% de las especificaciones solicitadas.		25
	Cumplimiento íntegro de especificaciones.		100

c) Nivel de Servicio (SLA):

Nivel de Servicio SLA			
Indicador	Definición	Puntaje Máximo 100	
		Puntaje Máximo	100
Requerimientos, Incidencias, Eventuales Fallas o Desperfectos de los equipos móviles.		Puntaje Máximo	30
	Primer mejor tiempo ofertado	Puntaje Específico	30
	Segundo mejor tiempo ofertado		22
	Tercer mejor tiempo ofertado		15
	Cuarto mejor tiempo ofertado		6
Siguientes lugares	0		
Tiempo de entrega de reemplazo de equipos móviles ante requerimientos, Incidencias, Eventuales Fallas o Desperfectos.		Puntaje Máximo	30
	Primer mejor tiempo ofertado	Puntaje Específico	30
	Segundo mejor tiempo ofertado		22
	Tercer mejor tiempo ofertado		15
	Cuarto mejor tiempo ofertado		6
Siguientes lugares	0		
Requerimientos, Incidencias, Eventuales Fallas o Desperfectos del Servicio de Telefonía Móvil e internet.		Puntaje Máximo	40
	Primer mejor tiempo ofertado	Puntaje Específico	40
	Segundo mejor tiempo ofertado		30
	Tercer mejor tiempo ofertado		20
	Cuarto mejor tiempo ofertado		10
Siguientes lugares	0		

d) Plazo de Entrega de la Implementación y Cronograma de Trabajo, de acuerdo a lo indicado en el punto de Plazo de Entrega de las Bases Técnicas respectivas:

Plazo de Entrega de la Implementación y Cronograma de Trabajo			
Indicador	Definición	Puntaje	
		Puntaje Máximo	100
Plazo de Entrega		Puntaje Máximo	100
	Cumplimiento medio o intermedio.	Puntaje Específico	0
	Cumplimiento íntegro de especificaciones.		100

e) Experiencia del Oferente: La experiencia de la empresa, será aquella que se tenga en soluciones implementadas equivalentes a la envergadura de la presente licitación.

Experiencia del Oferente			
Indicador	Definición	Puntaje	
		Puntaje Máximo	100
Experiencia de la empresa en soluciones similares.	Posee a lo más 3 experiencias en soluciones implementadas.	Puntaje Específico	0
	Posee entre 4 y 7 experiencias en soluciones implementadas.		25
	Posee entre 7 y 10 experiencias en soluciones implementadas.		75
	Posee más de 10 experiencias en soluciones implementadas.		100



f) Servicios Adicionales no contemplados en las bases

Servicios Adicionales no contemplados en la bases			
Indicador	Definición	Puntaje	
		Puntaje Máximo	100
Servicios Adicionales no contemplados en la bases	Primera mejor oferta con Servicios Adicionales	Puntaje Especifico	100
	Segunda mejor oferta con Servicios Adicionales		75
	Siguientes Ofertas		0

g) Cumplimiento de requisitos formales

Cumplimiento de requisitos formales			
Indicador	Definición	Puntaje	
		Puntaje Máximo	100
Cumplimiento de los requisitos	Cumplimiento íntegro de especificaciones	Puntaje Especifico	100
	Cumplimiento medio o incompleto de especificaciones		0

8. En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio de Propuesta Técnica y Operacional. En caso que en el criterio mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: Nivel de Servicio (SLA); Experiencia de la Empresa; Plazo de Entrega de la Implementación y Cronograma de Trabajo; Servicios Adicionales no contemplados en las bases; Evaluación Económica; y Cumplimiento de requisitos formales.

ARTÍCULO 14 DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

a) De la oferta ingresada al Portal

La oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl deberá indicar el valor neto mensual del servicio a contratar, en moneda nacional, de los siguientes servicios en una sola línea:

1. Servicio de Telefonía Móvil: deberá indicar el valor neto mensual del servicio de telefonía móvil, correspondiente a la bolsa de 30.000 minutos de llamada a cualquier compañía, para 42 líneas telefónicas. Dicho valor debe coincidir con la oferta indicada en la tabla N° 2, línea 1, columna valor neto mensual, del Anexo N° 8.
2. Servicio de Internet Móvil para líneas telefónicas: deberá indicar el valor neto mensual del servicio de internet móvil asociadas a líneas telefónicas. Dicho valor debe coincidir con la oferta indicada en la tabla N° 2, línea 2, columna valor neto mensual, del Anexo N° 8.
3. Servicio de Internet Móvil Inalámbrica (BAM): deberá indicar el valor neto mensual del servicio de internet móvil asociadas a Banda Ancha Móvil. Dicho valor debe coincidir con la oferta indicada en la tabla N° 2, línea 3, columna valor neto mensual, del Anexo N° 8.

El oferente deberá ofertar obligatoriamente en todos los servicios, por lo que el Gobierno Regional adjudicará a un solo proveedor.

Los precios ofertados no tendrán ningún tipo de reajustes ni intereses.

b) De la forma de pago

El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, con dirección en Vicuña Mackenna N° 290, Temuco, con RUT N° 72.201.100-7. Sin perjuicio de lo anterior, este domicilio sería cambiado, en cuanto estén operativo y instalado el personal del Gobierno Regional de La Araucanía, en las dependencias ubicadas en calles Manuel Bulnes N° 590, Temuco.

El Gobierno Regional pagará por periodos mensuales vencidos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de las facturas de: 1.- Servicios de Telefonía Móvil (incluye Internet asociada a líneas telefónicas y 2.- Servicio Internet Inalámbrica Banda Ancha Móvil, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía (Vicuña Mackenna N°290 o Manuel Bulnes N° 590), previa recepción conforme de los servicios solicitados, por parte del Supervisor del Contrato y siempre que cuente con disponibilidad presupuestaria correspondiente.



Además, el Gobierno Regional de La Araucanía pagará de una sola vez el costo de habilitación de los equipos móviles en arriendo, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura respectiva, previa recepción conforme de los equipos móviles solicitados, por parte del Supervisor del Contrato y siempre que cuente con disponibilidad presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 16 ENCARGADO PROCESO DE COMPRAS Y RESPONSABLE DE PAGO

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras es doña Nelda Ortiz Vásquez, Funcionaria del Proceso de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía y su medio de contacto es el correo electrónico nortiz@gorearaucaia.cl y Fono: 45-968664.

El funcionario encargado del presente Proceso de Pago es doña Ida Riquelme Zapata, Encargada del Proceso de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía y su medio de contacto es el correo electrónico iriquelme@gorearaucaia.cl y Fono: 45-968655.

ARTÍCULO 17 CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica de la presente consultoría será el Gobierno Regional de La Araucanía representado por la Encargada del Proceso de Funcionamiento, o en sus efectos quien lo subrogue o reemplace.

Este funcionario actuará como Supervisor del Contrato, quien deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del contrato. En general, le corresponderá velar por el correcto y cabal cumplimiento del contrato, hasta el término del proceso.

El nombramiento del Supervisor se hará en la Resolución Exenta que adjudica la presente licitación y podrá modificarse la designación del funcionario, si el Mandante lo estima necesario. El Supervisor podrá hacerse asesorar por otros funcionarios del Gobierno Regional, quienes sólo le podrán hacer proposiciones a éste, pero no impartir órdenes o hacer observaciones directamente al prestador del servicio, todo lo cual debe ser canalizado debidamente a través del Supervisor.

Todo reclamo o solicitud del prestador del servicio que se relacione con la ejecución del contrato, deberá presentarse por escrito al Supervisor, quien resolverá al respecto.

ARTÍCULO 18 ANTICIPO

No se contempla anticipos.

ARTÍCULO 19 DEL CONTRATO

1. El oferente favorecido tendrá un **plazo de 5 días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la fecha de la resolución que adjudica la propuesta pública.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se entenderá por desistida su oferta y el Gobierno Regional podrá readjudicar la propuesta al siguiente oferente mejor evaluado o declararla desierta, debiendo hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El oferente favorecido deberá autorizar ante Notario Público su firma estampada en el contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 425 del código orgánico de Tribunales.

2. El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:

- Individualización de los contratantes
- Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).
- Objeto.
- Valor del contrato, sin reajustes ni intereses de ningún tipo.
- Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
- Garantía.
- Multas.
- Imputación presupuestaria.

ARTÍCULO 20 DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba, tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2013 y comenzará a regir a partir de la fecha del contrato, renovándose por periodos anuales y sucesivos, hasta que alguna de las partes decida poner término a éste, por aviso mediante carta certificada, con al menos treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento.



Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de La Araucanía, por medio de Resolución, podrá poner término al contrato sin expresión de causa, y en cualquier fecha, dando aviso con treinta días de anticipación, a lo menos.

ARTÍCULO 21 GARANTIAS DEL CONTRATO

1. Previo a la firma del contrato, el oferente favorecido deberá presentar una **Boleta de Garantía pagadera a la vista y sola presentación e irrevocable**, extendida a la orden del Gobierno Regional de La Araucanía, de fiel, total y oportuno cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia deberá exceder en al menos 90 días al término del contrato. La glosa o motivo de la Garantía deberá indicar claramente lo siguiente: "GARANTIZAR EL FIEL, TOTAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL Y ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"
2. Si el contrato experimenta aumento de la vigencia y/o monto del contrato, el contratista deberá aumentar consecuentemente el plazo y/o el monto en proporción del contrato autorizado.

Si el proponente no presentare la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del Contrato previo a la suscripción del mismo, se le tendrá por desistido del contrato, quedando el mandante en libertad de adjudicar la contratación del servicio al siguiente oferente mejor evaluado o declarar desierta la licitación.

Así mismo, se deberá hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 8 de estas bases.

En caso de renovación automática del contrato respectivo, el oferente adjudicado deberá renovar la garantía rendida, en proporción a la cantidad de meses contratados, con vigencia que exceda en al menos 90 días el nuevo plazo del contrato.

ARTÍCULO 22 MULTAS

El mandante aplicará al oferente adjudicado, multas por los siguientes conceptos:

a) Multas por atraso en la entrega y puesta en marcha del servicio

Si el proveedor no cumple con los plazos de entrega ofertados, se acuerdo a lo indicado en Anexo N° 6, se le aplicarán las multas que se detallan a continuación. Lo anterior en el caso que la responsabilidad del atraso sea imputable al adjudicado.

El monto de las multas será el siguiente:

- Si el atraso es de hasta 9 días corridos, la multa será de un 0,2% del valor total del contrato, por cada día de atraso.
- Si el atraso es entre 10 y 20 días corridos, la multa será de un 0,4% del valor total del contrato, por cada día de atraso.
- Si el atraso es superior a 20 días corridos, la multa será de un 0,6% del valor total del contrato, por cada día de atraso.

b) Multas por no disponibilidad:

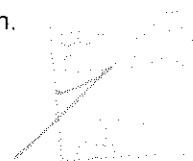
El proveedor deberá asegurar la operatividad del Servicio de Telefonía Móvil e Internet. Para ello deberá contar con los aspectos que garanticen su continuidad operacional. En caso de que exista una interrupción atribuible al adjudicatario que se prolongue por más de 2 hora, deberá pagar una multa de UF 2, por cada hora en que se mantenga no disponible el servicio.

Las referidas multas se aplicarán sin previo requerimiento judicial descontándose por vía administrativa del respectivo pago.

ARTÍCULO 23 EXTINCIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá entre otras por las siguientes causales:

- a) Vencimiento del plazo convenido.
- b) Por incumplimiento del adjudicatario.
- c) Quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del adjudicatario.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
- e) Por decisión del Gobierno Regional de La Araucanía, mediante Resolución.



a) VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO.

Vencido el plazo del contrato, el adjudicatario dejará de prestar servicios, no teniendo derecho a indemnización alguna y deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del vencimiento.

b) EXTINCION POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

El contrato quedará extinguido de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa a Tribunal alguno, cuando se incurra en causales de incumplimiento, debiendo notificarse por escrito a la incumplidora la decisión de resolver el contrato. Entre las causales se encuentran:

b.1) Por ejecución deficiente de los servicios contratados.

En este caso deberían existir los documentos probatorios pertinentes los cuales serán evaluados en conjunto por una Comisión formada por funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía y los representantes que designe el adjudicatario.

b.2) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el oferente seleccionado en el contrato respectivo.

b.3) Por reiterados incumplimiento de las órdenes e instrucciones impartidas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del servicio.

b.4) Por modificación o alteración del servicio contratado, sin la debida autorización del Supervisor.

b.5) Si el Prestador fuere condenado por algún delito que merezca pena afflictiva. Tratándose de sociedades, cuando lo fuere alguno de sus socios, siempre que tengan la calidad de miembros del Directorio, Apoderados o bien tenga la Administración de la sociedad, sea por clausula del contrato social o por delegación de facultades.

c) QUIEBRA, CESION DE BIENES O NOTORIA INSOLVENCIA DEL ADJUDICATARIO.

La quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del adjudicatario determinará la resolución del Contrato. En caso de ser necesario, el Gobierno Regional de La Araucanía procederá de acuerdo a lo establecido por interrupción del servicio. Esta causal se entiende sin perjuicio de las normas legales vigentes sobre la quiebra.

Se presumirá insolvencia del adjudicatario cuando tenga documentos comerciales protestados o se encuentre en mora en el pago de las remuneraciones, obligaciones previsionales y/o tributarias.

d) MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.

Si existe pleno acuerdo de las partes, lo cual quedará estampado por escrito, el contrato se entenderá extinguido sin que corresponda derecho a indemnización por ninguna de las partes.

e) POR DECISION DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA MEDIANTE RESOLUCION

El Gobierno Regional de La Araucanía, por medio de Resolución, podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa, y en cualquier fecha, dando aviso al Oferente Adjudicado, con diez días de anticipación, a lo menos, pagando los servicios efectivamente prestados, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario.

En caso de producirse la extinción y suspensión del contrato, a excepción de lo señalado en el punto d) precedente, el Mandante podrá hacer efectivas de inmediato las garantías que obren en su poder, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización, para todos los efectos legales. El procedimiento se sujetará a lo dispuesto en el Art. 26 inciso 3, de las presentes bases administrativas.

ARTÍCULO 24 CESION Y SUBCONTRATACIÓN

El Oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación y en especial, los establecidos en el contrato definitivo, ni podrá concertar con terceros la subcontratación del contrato.



ARTÍCULO 25 MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cualquier modificación al contrato requerirá de la voluntad de ambas partes manifestada en un documento adicional que pasará a formar parte integrante de éste. Dicha modificación de contrato deberá ser aprobada mediante Resolución Exenta.

La modificación señalada no podrá en ningún caso significar una alteración sustancial a las presentes bases y superar en un 50% el monto del contrato.

ARTÍCULO 26 RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminada la prestación de los servicios contratados, el prestador ingresará por escrito a la oficina de partes la solicitud de recepción de éstos, dirigida al supervisor o Contraparte Técnica, quien recepcionará conforme una vez verificado el cumplimiento cabal del contrato.

Una vez efectuada la recepción conforme de los servicios contratados, se procederá dentro de los 90 días corridos siguientes, a realizar la liquidación del contrato, acto que se aprobará mediante Resolución Exenta. En dicha resolución se resolverá acerca de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, dentro del plazo indicado en el Art. 27.

En el evento que el contrato haya terminado anticipadamente según lo establecido en estas Bases Administrativas, la liquidación del mismo se sujetará a las siguientes formalidades:

- La Resolución que apruebe y ordene el término anticipado del contrato, designará a la vez a la Comisión liquidadora del mismo, la que actuará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros.
- Esta Comisión tendrá un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de la Resolución antes mencionada, para emitir un informe fundado que permita la liquidación del contrato.
- Con el informe mencionado en el punto precedente, se procederá a efectuar la liquidación del contrato que será remitida al prestador para conocimiento y concurrencia al Gobierno Regional de La Araucanía a su suscripción en el plazo que se indique en dicha carta. Una vez vencido el plazo señalado haya o no concurrido el prestados a la suscripción de la liquidación mencionada, ésta será suscrita por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía y los miembros de la comisión, siendo aprobada por Resolución exenta.

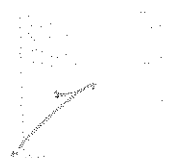
ARTÍCULO 27 FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS

1. **Las Garantías por seriedad en la presentación de la propuesta** serán restituidas a los oferentes no adjudicados, dentro de los 20 días corridos siguientes a la adjudicación y al oferente adjudicado dentro de los 10 días corridos siguientes a la entrega de la boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato.
2. **La Garantía por Fiel, Total y Oportuno Cumplimiento del Contrato**, será restituida dentro de los 10 días corridos siguientes a la liquidación del contrato.
3. Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería de este Gobierno Regional, ubicadas en Vicuña Mackenna 290, de la ciudad de Temuco, en el horario de Lunes a viernes de 09.00 hrs. A 14.00 hrs, sin perjuicio de lo señalado en el punto b), del Artículo 5 de las Bases Administrativas.
4. Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo, a la dirección del oferente siempre y cuando este no tenga representante ni persona alguna que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este Servicio.

ARTÍCULO 28 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

El adjudicatario estará obligado a cumplir fiel y oportunamente sus obligaciones contractuales, comerciales, laborales, previsionales y tributarias.

El Gobierno Regional de La Araucanía quedará facultado para efectuar pagos, por el contratista, en caso de mora de las obligaciones laborales, previsionales y tributarias, con cargo a las facturaciones respectivas.



ARTÍCULO 29 FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS

Para los efectos de las presentes bases, la expresión de días hábiles, comprende de lunes a viernes exceptuados los sábados, domingos y feriados.

A su vez, la expresión días corridos comprende de Lunes a Domingo, sin excepción de días feriados intermedios.

ARTÍCULO 30 DOMICILIO DEL PROVEEDOR

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ARTÍCULO 31 CONFIDENCIALIDAD

El Adjudicatario deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que pongan a su disposición el Gobierno Regional de La Araucanía, y en general, de todos aquellos que conozca con ocasión de la ejecución de los servicios.

El adjudicatario deberá garantizar el resguardo de la confidencialidad de la información señalada precedentemente, también respecto de sus dependientes y/o subcontratistas, reservándose el Gobierno Regional el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la información antes referida por parte del adjudicatario y/o sus dependientes y subcontratistas, durante la vigencia del contrato, o después de su finalización, dará lugar al Gobierno Regional para entablar las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables

ARTÍCULO 32 SOBRE POLÍTICA DE SEGURIDAD Y NORMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario deberá velar por el correcto cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información y los documentos que lo complementan y en lo principal, sobre los accesos a las diferentes áreas críticas del Servicio.

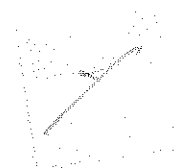
ARTÍCULO 33 PUBLICIDAD DE OFERTA TÉCNICA

Las ofertas técnicas de los oferentes NO serán de público conocimiento una vez adjudicada la presente licitación. Lo anterior es para cautelar las especificaciones finales del servidor de la central telefónica contratada, frente a posibles incidentes de seguridad.

ARTÍCULO 34 ORDEN DE PRELACION

Para los efectos de interpretación, se establece el siguiente orden de prelación de los documentos que surgen a raíz de la presente licitación:

1. Aclaraciones
2. Bases Técnicas
3. Bases Administrativas
4. Contrato



BASES TÉCNICAS PARA LA LICITACION PÚBLICA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL, Y ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”

MANDANTE: GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

I.- ANTECEDENTES GENERALES

El Gobierno Regional de La Araucanía, requiere contratar el servicio de telefonía e internet movil y arriendo de equipos móviles para personal del servicio administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía y para el Consejo Regional.

Para la presente licitación, serán partes integrantes de la presente los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Respuestas y/o aclaraciones en etapa de publicación.

II.- ANTECEDENTES TÉCNICOS

II.1.- Especificaciones del Servicio Telefónico Móvil

Se requiere contar con una bolsa de 30.000 minutos mensuales asignables a 42 líneas telefónicas móviles con sus respectivas SIMCARD, para llamadas a cualquier compañía dentro del territorio nacional y red fija nacional. El costo de cada SIMCARD de las líneas telefónicas debe estar incluido dentro del paquete de minutos.

El servicio no deberá ser suspendido al momento que se agote la bolsa de minutos, sino la empresa deberá indicar una tarifa por minuto fuera de dicha bolsa en los anexos económicos que corresponda, la que deberá ser plana para todas las compañías y horarios. Asimismo deberá indicar el valor de los mensajes SMS, el cual deberá ser plano para los móviles de cualquier compañía.

El proveedor deberá indicar en su oferta, la cobertura del 100% en las 32 comunas de la Región de La Araucanía, utilizando para ello el anexo N° 4.

Todas las numeraciones de teléfonos deberán ser portados desde el proveedor actual de telefonía movil al nuevo adjudicatario de acuerdo a la normativa vigente, sin costo alguno para el Gobierno Regional.

Además se deberá especificar el servicio de roaming para destinos internacionales, sin costo adicional por activación o uso del servicio, salvo las llamadas efectuadas y recibidas. Dicho servicio roaming no se encuentra incorporado al paquete de 30.000 minutos mensuales mencionados anteriormente, y cuya habilitación será a requerimiento del Gobierno Regional de La Araucanía, por un periodo de tiempo y minutos limitados.

Durante la vigencia del contrato el Gobierno Regional podrá variar la cantidad de líneas, pudiendo eventualmente, aumentar o disminuir en hasta un 20% la cantidad total, debido a la incorporación y/o retiro de funcionarios y/o autoridades. Asimismo, podrá variar la cantidad de minutos de la bolsa de 30.000 minutos mensuales, pudiendo eventualmente, aumentar o disminuir en hasta un 20% la cantidad total, debido a la incorporación y/o retiro de funcionarios y/o autoridades.

En caso que un funcionario se retire del Gobierno Regional, y requiera la cesión del número por parte Servicio, la empresa deberá realizar dicha cesión ya sea a través de un plan personal o del servicio de prepago.

II.1.1.- Servicios Asociados al paquete de minutos

- La comunicación entre las líneas telefónicas móviles del Gobierno Regional debe ser sin costo, en cualquier horario.
- Cantidad de minutos a otras compañías, móviles o red fija, debe ilimitado.
- Control via web del tráfico de cada equipo.
- Control via web del tráfico de llamadas.
- Bloqueo de tráfico vía Web.
- Mensajes de texto SMS vía Web a todos los equipos, sin costo adicional.
- Habilitación de envío o recepción de SMS, por cada línea asociada al contrato.



II.2.- Especificaciones del Servicio de Internet Móvil

Se requiere contar con un servicio de internet móvil ilimitado, con unas tasas de transferencias promedios de: 700 kbps de descarga nacional, 200 kbps de subida nacional, 500 kbps de descarga internacional y 140 kbps de subida internacional.

Los formatos del servicio de internet móvil serán los siguientes:

- 22 Servicios de Internet Banda Ancha Movil (BAM), para:
 - 9 MicroSIM de Internet Banda Ancha Movil para New Ipad.
 - 13 SIM para Banda Ancha Movil, compatible con modem USB.
- 36 Servicios de Internet Móvil asociadas a algunas de las 42 líneas telefónicas indicadas en el punto II.1.

Durante la vigencia del contrato el Gobierno Regional podrá variar la cantidad de servicios de internet móvil para líneas telefónicas, pudiendo eventualmente, aumentar o disminuir en hasta un 20% la cantidad total, debido a la incorporación y/o retiro de funcionarios y/o autoridades.

Asimismo, podrá variar la cantidad de servicios de Internet Banda Ancha Movil (BAM), pudiendo eventualmente, aumentar o disminuir en hasta un 20% la cantidad total, debido a la incorporación y/o retiro de funcionarios y/o autoridades.

II.3.- Especificaciones Técnicas de Equipos Telefónicos Móviles

II.3.1.- Equipos Telefonía Celular

Se requieren arrendar 37 equipos móviles nuevos (no refaccionados) para telefonía celular, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- 22 equipos celulares Apple iPhone 4S o equivalente con:
 - 32GB de memoria interna
 - Procesador Dual-Core.
 - Sistema operativo iOS 5 o superior.
 - Pantalla Retina a color de 3.5 pulgadas, 960x640 píxeles.
 - Cámara fotográfica integrada de 8 MP, grabación de video en HD 1080p, autoenfoco y flash LED.
 - GSM 850/900/1800/1900 MHz; HSPDA 850/900/1900/2100 MHz.
 - Conexión a internet vía 3.5G o Wi-Fi.
- 14 equipos celulares LG P990 Optimus 2X o equivalente con:
 - 8 GB de memoria interna.
 - Procesador Dual Core.
 - Sistema operativo Android 2.2. o superior.
 - Pantalla táctil de 4 pulgadas WVGA, 800x600 píxeles.
 - Cámara fotográfica integrada de 8 MP, grabación de video en HD 1080p, autoenfoco y flash LED.
 - GSM 850/900/1800/1900; HSDPA 850/1900/2100
 - Conexión a internet vía 3.5G o Wi-Fi, A-GPS, transmisión de datos vía USB y Bluetooth.
- 1 equipo celular Samsung E3210 Black o equivalente con:
 - 30 MB de memoria interna, 2 GB de memoria externa.
 - Pantalla TFT de 65.000 colores, 128 x 160 píxeles.
 - Cámara fotográfica integrada VGA, 640x480 pixels.
 - GSM 850/900/1800/1900 - HSDPA 900 / 2100.
 - Conexión a internet vía 3.5G.
 - Transmisión de Datos vía Bluetooth y USB.

Toda configuración inicial de los equipos móviles (tanto de celulares como banda ancha móvil), son de responsabilidad del oferente. En caso de obsolescencia del equipo ofertado, deberá considerarse un equipo de iguales o superiores características al ofertado.

Todos los equipos celulares deberán incluir como mínimo un cargador con norma nacional, manos libres, cable para conectar a PC y manual de usuario en español.

Para aquellos equipos celulares solicitados que cuenten con un plan de navegación a Internet, el oferente deberá considerar que sean compatibles con el servicio de correo electrónico utilizado por el Gobierno Regional de La Araucanía. Esto es a través de la plataforma de Google Apps, que además se requiere de software para mantener sincronizado el calendario del equipo con dicha plataforma.



II.3.1.- Equipos Banda Ancha Movil

Se requiere arrendar los siguientes equipos de Banda Ancha Movil:

- 13 equipos banda ancha móvil Huawei E353 o equivalente con:
 - Conexión a internet vía HSPA + (hasta 12 Mbps)
 - Software Plug and Play para Windows XP, Vista y 7, Mac OS 10.5, Mac OS 10.6 y Mac OS 10.7
 - Memoria expandible microSD hasta 32 GB.

II.4.- Especificaciones para el Arriendo y/o Adquisición de Equipos Móviles

Los equipos móviles señalados en el punto II.3., serán arrendados hasta la fecha de término del contrato. El oferente deberá indicar los mecanismos y montos involucrados para que el Gobierno Regional de La Araucanía utilice la opción de compra de los equipos móviles en arriendo. Todos los equipos, accesorios y adicionales pasarán a ser de propiedad del Gobierno Regional al término del contrato.

El oferente deberá indicar el costo de habilitación del servicio de arriendo de equipos móviles, utilizando para tal efecto los anexos económicos de la presente licitación. Dicho costo de habilitación será pagado en una sola vez.

En el caso cuando por la necesidad del servicio se requiera adquirir nuevos equipos, ya sea por reemplazo o incorporación de una nueva línea o servicio al contrato, el Gobierno Regional de La Araucanía solicitará al proveedor adjudicado la cotización de mercado. El Gobierno Regional enviará, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, una Orden de Compra por el equipo adquirido, teniendo la empresa adjudicada un plazo máximo de 48 horas desde la recepción de esta para la entrega del equipo.

Asimismo, en caso de renovación del contrato, el Gobierno Regional de La Araucanía podrá solicitar al proveedor adjudicado la renovación de una parte o totalidad de los equipos móviles en modalidad de arriendo durante la vigencia de dicha renovación de contrato, previa presentación de una cotización de mercado. El Gobierno Regional enviará, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, una Orden de Compra por el costo de habilitación de los nuevos equipos en arriendo, teniendo la empresa adjudicada un plazo máximo de 48 horas desde la recepción de esta para la entrega del equipo.

II.4.1.- Mantenimiento de Equipos Móviles

Los equipos arrendados o adquiridos mediante el contrato de servicio, deberán contar con una garantía de al menos de 12 meses para fallas no imputables al usuario, en cuyo caso deberá ser reemplazado.

La empresa deberá contar con servicio técnico en Temuco donde pueda recurrir el Gobierno Regional de La Araucanía en caso de fallas del equipo. El oferente deberá proveer un equipo de reemplazo de similares características mientras dure el proceso de reparación.

El oferente deberá relacionarse para efectos de cambio de equipos, reparaciones, cambio de números y otros trámites relacionados con el encargado del contrato, o bien quien sea designado por el Servicio. El Gobierno Regional de La Araucanía no se hará responsable de cobros o trámites realizados por personal no autorizado.

El proponente deberá incluir en su Oferta Económica, el costo de reposición, reparación y otros de los equipos móviles, dejando claramente establecido cada una de las implicancias, responsabilidades y condiciones de los costos asociados por este concepto, así como también en caso de extravío, hurto u otra emergencia.

Además deberá adjuntar un catálogo de equipos móviles (celular y BAM) con precios vigentes referenciales.

II.5.- Requerimientos Técnicos Operacionales

El oferente deberá contar con una plataforma de soporte telefónico, con acceso desde celulares y red fija, y resolver los problemas de servicio, configuración y operación, sin costo para el Gobierno Regional de la Araucanía, y debe contener los siguientes estándares de calidad de servicio:

- Tiempo de respuesta ante requerimiento, falla o cualquier eventualidad de los equipos móviles no debe ser superior a 2 horas.
- Tiempo de entrega de equipamiento de reemplazo ante requerimiento, falla o cualquier eventualidad de los equipos móviles no debe ser superior a 6 horas.



- Tiempo de respuesta ante requerimiento, falla o cualquier eventualidad del servicio de telefonía móvil e internet, no debe ser superior a 2 horas.

En caso de no poder resolver el problema por la plataforma telefónica, el oferente deberá proporcionar la opción de visita presencial, requerimiento solicitado sólo por el funcionario del Gobierno Regional.

Para todos los efectos de comunicación, el oferente deberá indicar los siguientes encargados para el correcto funcionamiento del servicio: Administrador de la Cuenta (Account Manager), quien se encarga de la atención de negocios y mantenimiento administrativo del servicio y Administrador del Servicio (Service Manager), quien es el responsable del proceso de las solicitudes y/o reclamos técnicos del servicio;

II.6.- Otros Requerimientos

La empresa adjudicada deberá entregar en su propuesta técnica, un registro con los requerimientos que podría eventualmente necesitar y/o algún soporte externo para poder habilitar los servicios respectivos considerando la portabilidad numérica.

Se consideran puntaje para los efectos de evaluación, los servicios adicionales que no estén contemplados en las Bases, las cuales serán evaluadas por la comisión evaluadora de ofertas, que se hace mención en las Bases Administrativas. Para dicho efecto, el oferente deberá indicar claramente los servicios adicionales, en el recuadro que corresponda del Anexo N° 4.

III.- PLAZO DE ENTREGA

El oferente deberá indicar el plazo y cronograma de trabajo de la puesta en marcha del servicio con totalidad de los equipos móviles solicitados, utilizando el formato de los anexos respectivos, el cual no deberá superar los **7 días hábiles**, contados desde el día hábil siguiente a la notificación de la resolución que aprueba el contrato del servicio objeto de la presente licitación.



ANEXO N° 1

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL, Y ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.-	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

2.-	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

3.-	DOMICILIO DEL PROPONENTE			
	Calle		N°	
	Depto/oficina		Comuna	
	Ciudad		Casilla	
	Teléfono		Fax	
	Email			

4.-	DATOS PERSONA DE CONTACTO DEL PROPONENTE (RESPONSABLE DE LA OFERTA ENVIADA)			
	Nombre			
	RUT			
	Calle		N°	
	Depto/oficina		Comuna	
	Ciudad		Fax	
	Teléfono		Celular	
	Email			

Temuco, ____ de _____ de 2012



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE BASES

NOMBRE DE LA PROPUESTA : “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL, Y ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”

Nombre del Proponente o Razón Social: _____

RUT : _____

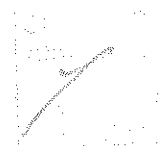
Declaro:

- 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2.- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 3.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos anexos.

Nombre(s) Representante(s) Legal(es)

Firma(s) Representante(s) Legal(es)

Temuco, _____ de _____ de 2012



ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL, Y ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

En Temuco, a de 2012, comparece,
RUT....., con domicilio en, representado legalmente
por don, cédula nacional de identidad
....., domiciliado en, quien en
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, letra d), del Decreto N° 98 del 12 de febrero de
1991 del Ministerio de Hacienda, declara bajo fe de juramento lo siguiente:

Que no tiene entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a las entidades
regidas por el decreto ley N° 249 de 1974, cuya representación en conjunto, sea superior al
50% del capital social, ni tiene entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez
funcionarios de las entidades antes indicadas.

Finalmente declara que lo expresado precedentemente bajo fe de juramento corresponde a la
verdad.

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 4

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA Y OPERACIONAL

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL, Y ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente o Razón Social:

RUT : _____

2.- VALIDEZ DE LA OFERTA: _____ DÍAS (MÍNIMO 30 DÍAS)

3.- PROPUESTA TÉCNICA Y OPERACIONAL.

Se debe indicar las especificaciones técnicas de la oferta presentada, en base a los requerimientos señalados en las Bases Técnicas. En el caso de especificar componentes equivalentes debe indicar claramente la marca y modelo.

Especificaciones Técnicas (según Bases Técnicas)	Oferta Técnica del Oferente	Indicar Página en Propuesta Técnica y Operacional Adjunta
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO TELEFÓNICO MOVIL		
➤ 30.000 minutos mensuales asignables a 42 líneas telefónicas móviles con sus respectivas SIMCARD, para llamadas a cualquier compañía dentro del territorio nacional.		
✓ La comunicación entre las líneas telefónicas móviles del Gobierno Regional debe ser sin costo, en cualquier horario.		
✓ Cantidad de minutos a otras compañías, móviles o red fija ilimitados.		
✓ Control via web del tráfico de cada equipo.		
✓ Control via web del tráfico de llamadas.		
✓ Bloqueo de tráfico vía Web.		
✓ Habilitación de envío o recepción de SMS, por cada línea asociada al contrato.		
✓ Mensajes de texto SMS vía Web a todos los equipos, sin costo adicional.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE INTERNET MOVIL		
➤ Se requiere contar con un servicio de internet móvil ilimitado, con unas tasas de transferencias promedios de: 700 kbps de descarga nacional, 200 kbps de subida nacional, 500 kbps de descarga internacional y 140 kbps de subida internacional.		
✓ 22 Servicios de Internet Banda Ancha Movil (BAM), para: 9 MicroSIM de Internet Banda Ancha Movil para New Ipad; 13 SIM para		



Especificaciones Técnicas (según Bases Técnicas)	Oferta Técnica del Oferente	Indicar Página en Propuesta Técnica y Operacional Adjunta
Banda Ancha Movil, compatible con modem USB.		
✓ 36 Servicios de Internet Móvil asociadas a algunas de las 41 líneas telefónicas.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS TELEFÓNICOS MÓVILES		
➤ 22 equipos celulares Apple iPhone 4S o equivalente con:		
✓ 32GB de memoria interna		
✓ Procesador Dual-Core.		
✓ Sistema operativo iOS 5 o superior.		
✓ Pantalla Retina a color de 3.5 pulgadas, 960x640 píxeles.		
✓ Cámara fotográfica integrada de 8 MP, grabación de video en HD 1080p, autoenfoco y flash LED.		
✓ GSM 850/900/1800/1900 MHz; HSPDA 850/900/1900/2100 MHz.		
✓ Conexión a internet vía 3.5G o Wi-Fi.		
➤ 14 equipos celulares LG P990 Optimus 2X o equivalente con:		
✓ 8 GB de memoria interna.		
✓ Procesador Dual Core.		
✓ Sistema operativo Android 2.2. o superior.		
✓ Pantalla táctil de 4 pulgadas WVGA, 800x600 píxeles.		
✓ Cámara fotográfica integrada de 8 MP, grabación de video en HD 1080p, autoenfoco y flash LED.		
✓ GSM 850/900/1800/1900; HSDPA 850/1900/2100		
✓ Conexión a internet vía 3.5G o Wi-Fi, A-GPS, transmisión de datos vía USB y Bluetooth.		
➤ 1 equipo celular Samsung E3210 Black o equivalente con:		
✓ 30 MB de memoria interna, 2 GB de memoria externa.		
✓ Pantalla TFT de 65.000 colores, 128 x 160 píxeles.		
✓ Cámara fotográfica integrada VGA, 640x480 pixels.		
✓ GSM 850/900/1800/1900 - HSDPA 900 / 2100.		
✓ Conexión a internet vía 3.5G.		
✓ Transmisión de Datos vía Bluetooth y USB.		
➤ 13 equipos banda ancha móvil Huawei E353 o equivalente con:		
✓ Conexión a internet vía HSPA + (hasta 12 Mbps)		
✓ Software Plug and Play para Windows XP, Vista y 7, Mac OS 10.5, Mac OS 10.6 y Mac OS 10.7		
✓ Memoria expandible microSD hasta 32 GB.		
ESPECIFICACIONES PARA EL ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES		
✓ Arriendo de equipos hasta la fecha de término del contrato.		
✓ Los equipos arrendados o adquiridos mediante el contrato de servicio, deberán contar con una garantía de al menos de 12 meses para fallas no imputables al usuario, en cuyo caso		

Especificaciones Técnicas (según Bases Técnicas)	Oferta Técnica del Oferente	Indicar Página en Propuesta Técnica y Operacional Adjunta
deberá ser reemplazado.		
✓ En caso de reparación del equipo móvil, el oferente deberá proveer uno de reemplazo mientras dure la reparación del mismo.		
✓ El oferente deberá indicar los mecanismos y montos involucrados para que el Gobierno Regional de La Araucanía utilice la opción de compra de los equipos móviles en arriendo.		
✓ Todos los equipos, accesorios y adicionales en arriendo pasarán a ser de propiedad del Gobierno Regional al término del contrato.		
✓ Adquisición de nuevos equipos móviles mediante cotización de mercado del Proveedor: El Gobierno Regional enviará, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, una Orden de Compra por el equipo adquirido, teniendo la empresa adjudicada un plazo máximo de 48 horas desde la recepción de esta para la entrega del equipo.		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OPERACIONALES		
✓ El oferente deberá contar con una plataforma de soporte telefónico, con acceso desde celulares y red fija, y resolver los problemas de servicio, configuración y operación, sin costo para el Gobierno Regional de la Araucanía.		
✓ En caso de no poder resolver el problema por la plataforma telefónica, el oferente deberá proporcionar la opción de visita presencial.		

4.- SERVICIOS ADICIONALES A LA PROPUESTA

N°	Oferta de Servicio Adicional no contemplada en las Bases Administrativas	Indicar Página en Propuesta Técnica y Operacional Adjunta.
1		
2		

5.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- ADJUNTAR DOCUMENTO EXPLICATIVO DE PROPUESTA TÉCNICA Y OPERACIONAL (EN FORMATO PDF O WORD).
- ADJUNTAR DOCUMENTOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS MÓVILES A ARRENDAR. (EN FORMATO PDF O WORD).



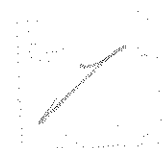
6.- COBERTURA EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA:

EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR LA TASA DE COBERTURA DE LAS 32 COMUNAS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA:

	% COBERTURA
32 COMUNAS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012



ANEXO N° 5

NIVEL DE SERVICIO (SLA)

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL, Y ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente o Razón Social:

RUT : _____

2.- ESPECIFICACIÓN NIVEL DE SERVICIO ANTE REQUERIMIENTO O FALLA DE LOS EQUIPOS MÓVILES

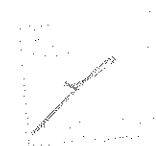
	TIEMPO DE RESPUESTA (EN HORAS)
REQUERIMIENTOS, INCIDENTES, EVENTUALES FALLAS O DESPERFECTOS DE LOS EQUIPOS MÓVILES	

3.- ESPECIFICACIÓN NIVEL DE SERVICIO DE TIEMPO DE ENTREGA POR REEMPLAZO DE EQUIPOS MÓVILES ANTE FALLO O DESPERFECTO DE LOS EQUIPOS MÓVILES Y TENGAN QUE SER ENVIADOS A SERVICIO TÉCNICO.

	TIEMPO DE RESPUESTA (EN HORAS)
TIEMPO DE ENTREGA POR REEMPLAZO DE EQUIPOS MÓVILES ANTE FALLO O DESPERFECTO DE LOS EQUIPOS MÓVILES Y TENGAN QUE SER ENVIADOS A SERVICIO TÉCNICO.	

4.- ESPECIFICACIÓN NIVEL DE SERVICIO ANTE REQUERIMIENTO O FALLA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL E INTERNET.

	TIEMPO DE RESPUESTA (EN HORAS)
REQUERIMIENTOS, INCIDENTES, EVENTUALES FALLAS O DESPERFECTOS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL E INTERNET.	



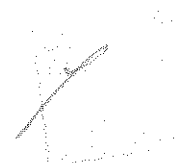
5.- CONTACTOS DE EJECUTIVOS DE NEGOCIO Y POST-VENTA

ADMINSTRADOR DE CUENTA (ACCOUNT MANAGER)			
Nombre			
RUT			
Calle		Nº	
Depto/oficina		Comuna	
Ciudad		Fax	
Teléfono		Celular	
Email			

ADMINSTRADOR DEL SERVICIO (SERVICE MANAGER)			
Nombre			
RUT			
Calle		Nº	
Depto/oficina		Comuna	
Ciudad		Fax	
Teléfono		Celular	
Email			

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012



ANEXO Nº 6

PLAZO DE ENTREGA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL, Y ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente o Razón Social:

RUT : _____

2.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS MÓVILES Y PUESTA EN MARCHA (EN DÍAS CORRIDOS)

Este plazo debe considerar la puesta en marcha del servicio de telefonía móvil e internet con la totalidad de los equipos móviles solicitados, contados desde el día hábil siguiente a la notificación de la resolución que aprueba el contrato del servicio objeto de la presente licitación.

PLAZO DE ENTREGA: _____ DIAS HÁBILES.

3.- CRONOGRAMA DE TRABAJO

POR ETAPA:

- Producto(s) entregable(s), Actividades, plazos y responsables.
- Los plazos de entrega de los productos deben ser indicados en **días corridos**.

Producto Entregable	Actividades	Plazo	Responsable

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012



ANEXO N° 7

FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL, Y ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente o Razón Social:

RUT : _____

2.- ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA EN EL SERVICIO REQUERIDO

	CANTIDAD DE AÑOS Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE NATURALEZA Y ENVERGADURA COMPARABLES A LA DE LA LICITACION	

3.- NÓMINA DE PRINCIPALES CLIENTES / MANDANTES

1	
Nombre Cliente/ Mandante	
Nombre Contacto	
Ciudad / Región	
Dirección	
Fono	
Nombre del Estudio Ejecutado	
Breve descripción del Estudio	
Fecha de ejecución	
Duración	
Sube al portal certificado emitido por el mandante (SI/NO)	



2	
Nombre Cliente/ Mandante	
Nombre Contacto	
Ciudad / Región	
Dirección	
Fono	
Nombre del Estudio Ejecutado	
Breve descripción del Estudio	
Fecha de ejecución	
Duración	
Sube al portal certificado emitido por el mandante (SI/NO)	

NOTA: Repetir el cuadro anterior el número de veces necesarias, para agregar y acreditar experiencia.

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012



ANEXO N° 8

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL, Y ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE: _____

RUT: _____

2.- PROPUESTA OFERTA ECONÓMICA

	Ítem	Valor Neto Mensual (\$) (*)	Impuestos (\$)	Valor Total Con IVA (\$)
1	SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL			
2	SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA LINEAS TELEFÓNICAS			
3	SERVICIO DE INTERNET INALAMBRICA (BAM)			
	TOTAL MENSUAL LINEAS 1,2 Y 3.			

Exentos de IVA: **SI:** _____ **NO:** _____

(*) **NOTA:** El valor indicado en la columna Valor Neto Mensual (\$) del total mensual líneas 1,2 y 3, debe coincidir con el valor ingresado en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- COSTO HABILITACIÓN INICIAL DEL ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES

Ítem	Valor Neto (\$)	Impuestos (\$)	Valor Total (\$)
COSTO HABILITACIÓN ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES: Costo Inicial de arriendo de equipos móviles.			

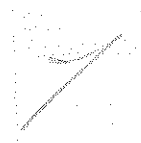
Exento de IVA: **SI:** _____ **NO:** _____

4.- COSTOS VARIABLES

	Ítem	Valor Neto (\$ (*))	Impuestos (\$)	Valor Total Con IVA (\$)
1	VALOR MINUTO ADICIONAL SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL			
2	VALOR MENSAJE SMS			

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012



ANEXO N° 9

DESGLOSE DEL MONTO DE LA OFERTA Y VALOR POR EQUIPOS MÓVILES Y MINUTOS ADICIONALES

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MOVIL, Y ARRIENDO DE EQUIPOS MÓVILES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE: _____

RUT: _____

2.- DESGLOSE OFERTA ECONÓMICA (EN PESOS)

Especificaciones Técnicas (según Bases Técnicas)	Oferta Económica del Oferente	Indicar Página en Propuesta Técnica y Operacional Adjunta
ESPECIFICACIONES ARRIENDO DE EQUIPOS TELEFÓNICOS MÓVILES		
➤ 22 equipos celulares Apple iPhone 4S o equivalente	\$	
➤ 14 equipos celulares LG P990 Optimus 2X o equivalente	\$	
➤ 1 equipo celular Samsung E3210 Black o equivalente	\$	
➤ 14 equipos banda ancha móvil Huawei E353 o equivalente	\$	

3.- VALORIZACIÓN CATÁLOGO DE EQUIPOS CELULARES E INTERNET MOVIL BANDA ANCHA

- ADJUNTAR DOCUMENTOS CON CATÁLOGO DE EQUIPOS MÓVILES PARA ADQUIRIR CON PRECIOS VIGENTES (EN FORMATO PDF O WORD).

4.- VALORIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS ADICIONALES

4.1.- OTROS COSTOS

El proponente deberá incluir el costo de reposición, reparación y otros, dejando claramente establecido cada una de las implicancias, responsabilidades y condiciones de los costos asociados por este concepto.

Tipo de Costo	Valor Neto en Pesos
Costo por Reposicion	
Costo por Reparacion	
..	
..	

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012"

2. Llámese a Licitación Pública en conformidad a las Bases Administrativas;
3. Publíquese el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en las Bases Administrativas;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/HCK/IRZ/MFE/FVV

Distribución:

- Div. de Adm. y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento
- Dpto. Jurídico
- Proceso de Informática
- Archivo